



# BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA,

El Juez de primera instancia del partido de la villa de Alcañices en papel oficial de 21 del corriente me dice lo que sigue:

En la noche del 9 de este mes como á las ocho y media de ella, fue asaltada la casa de D. Pedro Vidal y Fernandez, Presbitero Vicario de Santa Maria de Valverde de este partido, y robada su yegua con monturas, pelo negro de talla bien formada y obscura de frente, de edad de 7 años y un caballo del Cirujano D. Ramon Dominguez, pelo negro, escaso de talla, tambien con monturas, por tres hombres desconocidos montados y armados con carabinas cortas vestidos de patalon, chalecos de votonadura, rasgada la chaqueta de uno de ellos, dos con sombreros calañeses y el otro redondo al parecer de tierra de Villalon, de mas de cuarenta años, cara redonda, moreno y chaqueta de color de avellana uno, otro como de 38 años oyoso de Viruelas, y el otro mas joven como de 28 años, blanco, con cinta encarnada al sombrero, habiendo muerto de un tiro en su salida á Estevan Sandin vecino de dicho pueblo. Por una de las providencias que he dictado en la causa que se instruye en este juzgado he acordado pener en conocimiento de V. S. esta desgraciada ocurrencia, al paso que lo ejecuto á los Subdelegados de policia de Toro y Benavente, y le ruego se sirva dar las órdenes conducentes á todas las dependencias de policia que directamente se entienden con ese Gobierno para que persigan á los tres delincuentes de tamaños crímenes redoblando su vigilancia tanto en las poblaciones como en las afueras y tér-

minos respectivos con encargo particular de que siendo habidos les aseguren y reduzcan á prision con retencion de las caballerías y efectos que se les encuentren que pondrán inmediatamente á disposicion de este juzgado, teniendo V. S. la dignacion de acusarme en el entre tanto el oportuno recibo.

Lo que se inserta en el Boletin oficial con objeto de que los alcaldes encargados de policia de los pueblos de esta provincia, procedan á la busca y captura de estos delincuentes, cuidando en el caso de ser habidos que sean conducidos con toda seguridad á disposicion del juez que los reclama para los efectos correspondientes; en inteligencia que por consecuencia de las averiguaciones que se han practicado hay posibilidad de que aquellos sean los mismos que en estos dias han cometido varios robos en los montes inmediatos á Toro, en cuya virtud reitero á los referidos alcaldes que redoblen su vigilancia de noche y dia y activen su persecucion hasta conseguir la prision de todos. Zamora 28 de julio de 1836. = Rafael Perez de Guzman el Bueno.

### GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA.

Interesa al mejor Real servicio la busca y captura de los reos siguientes reclamados por varias autoridades superiores.

Vicente Gonzales: hijo de Feliz y de Paula Ferrero natural de Moldones en el partido de alcañices, soldado desertor del primer batallon del Regimiento Infanteria 5.º de linea, su estatura 4 pies 10 pulgadas y 6 lineas, edad 27 años, soltero, pelo castaño, ojos pardos y color trigüeño fue quinto por su pueblo en 5 de Noviembre último y deserto el 12 del corriente julio.

Eusevio Fernandez: hijo de Anjel y de María Calbo, natural de Pobladura de este partido soldado desertor del primer Batallon del Regimiento Infantería 5.º de línea, estatura 4 pies 10 pulgadas y 6 líneas, edad 26 años es-do soltero, pelo y ojos castaños y color bueno: fue quinto por su pueblo en 5 de noviembre último y desertó el 13 del corriente julio.

Mariano Folgado, hijo de Alonso y de Dominga Villar, natural de Sarracin partido de Alcañices soldado desertor del primer Batallon del Regimiento Infantería 5.º de línea estatura 4 pies 9 pulgadas y 5 líneas, edad 24 años soltero, pelo rojo, ojos castaños y color trigueño: fue quinto por su pueblo el 4 de noviembre último y deserto el 13 de julio.

Lo que se inserta en el boletin oficial con el objeto de que los alcaldes encargados de policía de los pueblos de la provincia procedan á la busca y captura de los expresados individuos cuidando en el caso de ser habidos conducirlos con toda seguridad á mi disposicion para los efectos correspondientes. Zamora 28 de julio de 1836, =Rafael Perez de Guzman el Bueno.

Boletin oficial de la venta de bienes nacionales.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

ANUNCIO.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el boletin n. 10 del domingo 12 de junio anterior, anuncio n. 26, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las casas Consistoriales de esta M. H. V. por los juzgados de primera instancia que se citarán, las fincas siguientes:

Juzgado del Sr. D. Mateo Miguel Ayllon,

FINCAS.

Tasadas Se han en rs. remata-vellon. do en rs. VII.

Una casa sita en esta corte calle de la Montera, n. 29, m. 342, que tiene de sitio 2569 pies cuadrados, tasada en 375.956 1.185.000

Otra id. calle del Humilladero, n. 17, m. 102, que tiene de sitio 2485 pies cuadrados. 53,188. 70.000.

Otra id. calle de Hernan-Cortés, n. 16, m. 313, que tiene de sitio 2758 pies cuadrados. 67.210. 134.000.

Juzgado del Sr: D. Benito Serrano y Aliaga.

Otra id. calle de Jesus del Valle, n. 9, m. 471, que tiene de sitio 1756 peis cuadrados. 52.133. 70.000.

Otra id. calle Hernan-Cortés, n. 10, m. 313, que tiene de sitio 2237 pies cuadrados, 79.768 165.000.

Otra id. calle del Cármen, es quina á la de los Negros, n. 20, m. 352, que tiene

Fincas para cuyo remate se señala dia.

ANUNCIO. n. 37.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Cadiz están señalados los dias 12 y 17 del próximo mes de agosto, ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se espresarán; y con arreglo al articulo 28 de la Real instruccion de 1.º de marzo último, se verificará en el mismo dia y hora de once á doce en esta capital en sus casas Consistoriales, ante el Sr. D. Mateo Miguel Ayllon, Juez de primera instancia de esta capital, y escribania de D. José de Callis Ruiz. con asistencia del Comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del Procurador Síndico.

Fincas que se rematarán el dia 12 del próximo agosto.

Una casa en la calle de la Bomba, n. 96, de dicha ciudad, que perteneció á Mostrencos, tasada en 26.098. rs,

Otra id. calle de Cobos, n. 247 de la misma, que perteneció al convento de la Merced de Cádiz, tasada en 17.877 rs, y 17 mrs.

Otra id. en la calle de la Carne, n. 3, que perteneció al convento de monjas de Candelaria de id., tasada en 234.381 rs. y 17 mrs.

Fincas que se rematarán el dia 17 del referido agosto.

Una casa ruinosa, con varios almacenes, conocida por escuela de vecinos en la calle de Sta. María de la ciudad de Jerez, que perteneció al mismo convento de Varacruz de id., tasada en 52.006 rs.

Una bodega que poco ha era molino de aceite, con su corral, pozo y luces, en la calle de Bodegas en la ciudad de Jerez, que perteneció al mismo convento de Veracruz, tasada en 31.394 rs.

Un pedazo de solar situado en la calle de la Merced de la referida ciudad, que perteneció al convento de Sto. Domingo del mismo Jerez, tasado en 625 rs.

Una bodega y corralon en la misma calle de la Merced, que perteneció al convento de la Merced del mismo Jerez, tasada en 23.530 reales.

ANUNCIO n. 58.

Por providencia del Sr. Intendente de Cataluña están señalados los dias 11 y 13 del próximo agosto, ante el juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas

que se expresarán: y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 1.º de marzo de este año, se verificarán en las casas Consistoriales de esta capital, de once á doce de la mañana, ante el Sr. D. Luís Mayans, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del Comisionado principal de arbitrios de amortización ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico.

Finca que se rematará el día 11 de agosto próximo,

Una casa calle de S. Pablo de la ciudad de Barcelona, n. 2, que perteneció al suprimido convento de Trinitarios descalzos de la misma, y tiene de sitio 7260 palmos catalanes, esto es 3499 en lo edificado, y 3761 en el jardín, tasada sin deducción de cargas en 87.712 rs.

Finca que se rematará el 13 de agosto próximo.

Una casa en la ciudad de Barcelona, sita en la Rambla, n. 13 primero, que perteneció al suprimido colegio de Mercenarios de la misma, que tiene de sitio 10.458 palmos cuadrados catalanes, y el jardín contiguo á ella 5193 palmos cuadrados, también catalanes, cuya finca sin deducción de cargas está tasada en 398.522 reales.

#### ANUNCIO n. 59.

Por providencia del Sr. Intendente de Burgos está señalado el día 16 del próximo agosto para el remate de las fincas que se expresarán, ante el juez de primera instancia de dicha ciudad; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 1.º de marzo de este año, se verificarán en las casas Consistoriales de esta capital, de once á doce de la mañana, ante el Sr. D. Juan García Becerra, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Benito Barrio, con asistencia del Comisionado principal de arbitrios de amortización, ó persona que le represente, y con citación del procurador Síndico.

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de S. Pablo de la referida ciudad de Burgos.

Una casa en Vega de dicha ciudad, n. 52, tasada en 37.324 rs.

Otra id. en id., n. 53, tasada en 17.000 reales.

Otra id. en id., n. 54, tasada en 25.500 reales.

Otra id. calle de la Merced, tasada en 14.949 reales.

Otra id. en la Plaza mayor, n. 44, tasada en 62.500 rs.

Una huerta en la Quinta, corral, tenada y pajar, tasada en 86.582 rs.

La casa de dicha huerta, tasada en 30.000 reales

El molino de la Quinta, tasado en 11.200 reales.

Nota. De estas tres últimas fincas se pidió la tasación con la condición de rematarse juntas por estar unidas.

#### ANUNCIO n. 60.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Valencia están señalados los días 16 y 17 del próximo agosto, ante varios Sres. jueves de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se expresarán; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 1.º de marzo último, se verificará en las casas Consistoriales de esta capital, en el mismo día y hora de doce á una, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, Ministro honorario de la Real Audiencia de Cáceres, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Bartolomé Berreguero, con asistencia del Comisionado principal de arbitrios de amortización, ó persona que le represente, y con citación del Procurador Síndico.

Finca que se rematarán el día 16 de agosto,

Una casa sita en la ciudad de Valencia, frente al convento de la Congregación, en las calles del mismo nombre y del Altar de S. Vicente, ns. 17, 18 y 19 en aquella, y 1, 2 y 2 duplicado, 3 y 4 en esta, de la m. 93, que perteneció á la Congregación de S. Felipe Neri de dicha ciudad, tasada en 286.117 rs. 22 maravedis.

Cinco casas bajas y cinco altas, con entre-suelos y dos habitaciones cada una, formando todas un solo edificio, y señaladas con los ns. 1, 3, 4, 6 y 8, y las altas con los ns. 1, 2, 4, 5 y 7, de la m. 115, frente á la puerta del Real de dicha ciudad, que perteneció al convento de Sto. Domingo de la misma, tasada en 320.000 rs.

Un molino llamado de Guardia, con cuatro muelas de harina y una de arroz con sus correspondientes máquinas, de cabida de 80.200 palmos superficiales, con las servidumbres correspondientes á su destino, sito en el término de la ciudad de S. Felipe, lindante con otro del Marqués de Montartal, con tierras de la herencia de Menta y otros, que perteneció al convento de Dominicos de S. Felipe, tasado en 160.532 rs.

Una casa en la ciudad de Valencia y su plaza de Villarrasa, n. 8, m. 74, que perteneció á la Congregación de S. Felipe Neri de la misma, tasada en 57.000 rs.

Otra casa baja calle del Palan de la misma

ciudad, n. 1, m. 120, que perteneció á la referida Congregacion, tasada en 9750 rs.

Un molino arrocero en el término de Tabernes de Valdiga, lindante con tierras de Francisco Malte y otros, que perteneció al monasterio de Valdigua, tasado en 88.524 rs.

Fincas que se rematarán el dia 17 de agosto.

Una casa en dicha ciudad, calle del Palan, n. 2, m. 120, que perteneció á la referida Congregacion, tasada 3700 rs.

Otra casa en la referida calle, n. 3, de la misma m. que perteneció á la misma Congregacion, tasada en 12.000 rs.

Otra casa-escalerilla con tres habitaciones, n. 4, en la citada calle y m. que perteneció á la referida Congregacion, tasada en 15.000 rs.

Un molino harinero en el término de Tabernes de Valdigua, lindante con tierras de D. José Ferrer y otros, que perteneció al monasterio de Valdigua, tasado en 69.110 rs.

Una casita en dicha ciudad, calle de la Cárcel de S. Vicente mártir, n. 14, m. 97, que perteneció al convento de Sto. Domingo de Valencia, tasada en 3010 rs.

#### ANUNCIO n. 61.

Por providencia del Sr. Intendente de Badajoz, se han señalado los dias 9 y 18 del próximo mes de agosto, ante el juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se expresarán; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 1.º de marzo de este año, se verificará en las casas Consistoriales de esta capital, de once á doce de la mañana, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, juez de primera instancia de esta capital, y escribania de D. Francisco Montoya, con asistencia del Comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Fincas que se rematarán el dia 9 de agosto.

Una casa en la referida ciudad, calle del Granado, n. 20, que perteneció á las monjas de Sta. Lucía de la misma, tasada en 9053 rs.

Una huerta contigua al convento de S. Francisco de Zalamea, con diez olivos y algunos árboles frutales, de cabida de dos fanegas y media de tierra, que perteneció al convento de Zafra, tasada en 10.000 rs.

Finca que se rematará el dia 18 de agosto.

Una casa en Badajoz, calle del Granado, n. 17, que perteneció á las monjas de S. Onofre de dicha ciudad, tasada en 21.614 rs.

Lo que se hace saber á los habitantes de esta provincia para su conocimiento. Zamora 5 de agosto de 1836, =Antonio Villaralbo y Frias.

#### GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA.

Es escesivamente escandaloso que cuatro miserables rateros se presenten con un descaro sin ejemplo á las tres de la tarde en una poblacion de cincuenta y mas vecinos, y exijan caballos y armas á uno de ella. Tal ha sucedido en Palacios el dia 4 del actual en casa del parroco del mencionado pueblo.

No pudiendo imputarse este temerario é insolente arrojó á otra causa que á la criminal apatia de las justicias de los pueblos, y al indiscreto silencio y ocultaciones ridicula y estremadamente medrosas de sus vecinos; prevengo: que estos y aquellas abonarán á prorratéo riguroso el importe de los robos que se verifiquen en el término de la jurisdiccion, estensivo á las demas villas, pueblos, lugares y aldeas cuyos términos sean limitrofes con el del en que se cometió el delito: sin perjuicio de proceder con posterioridad á imponer las penas corporis afflictivas á que se hayan hecho acreedoras las personas que por malicia, ignorancia ó abandono no hayan contribuido á impedir la ejecucion del crimen: en cuyo caso declaro se encuentran por el acontecimiento que produce esta circular, los pueblos de Palacios, Almendra, Andavias, san Pedro de la Nave y Campillo, Valdeperdices, y la Iniesta.

Y para que llegue á noticia de todos los pueblos de esta provincia y no puedan alegar ignorancia se publica en el boletín oficial de la misma: y esta disposicion se leerá á las puertas de la iglesia todos los dias festivos. Zamora 5 de agosto de 1836. =Rafael Perez de Guzman el Bueno

Intendencia de la provincia de Palencia. Para evitar que los intereses de la Real Hacienda sean robados por los facciosos y de que los concurrentes á la Feria titulada de Mercadillo, que ha de celebrarse en los dias 25 del mes de agosto próximo, no lleguen á experimentar el mas pequeño perjuicio he acordado sea trasladada y que se verifique en la villa de Reinosa en los mismos dias como punto que ofrece mayores seguridades.

Lo que comunico á los pueblos de la provincia para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á VV. muchos años, Palencia 27 de julio de 1836. =Ventades. =Antonio Villaralbo y Frias.

ZAMORA:

IMPRENTA DEL BOLETIN OFICIAL.